



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del primero de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-210/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Lucía Gómez Montañez**, en su carácter de representante propietaria del candidato independiente ante la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la Elección de Ayuntamiento de Meoqui; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua a primero de agosto de dos mil dieciocho.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave JIN-210/2018 y con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32 fracciones XVI y XVII, 112 y 113 del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

SEGUNDO. *Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse el jueves dos de agosto, en el local que ocupa el Pleno de este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

TERCERO. *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Víctor Yuri Zapata Leos, ante el Secretario General Eliazer Flores Jordán, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General